ACTA DE EVALUACIÓN Nº 031-15
Contratación Directa N° 023-15 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER", ID N° 300.233

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 13:00 horas del día 16 de diciembre de 2015, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Lic. MIGUEL MORA DIAZ, Director de la UOC y el Abog. CARLOS ACOSTA CABALLERO, Asesor Jurídico de la UOC,** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa N° 023-15 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER" – ID N° 300.233.**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 10 de diciembre de 2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03.

APERTURA DE OFERTAS:
Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 10 de diciembre de 2015, suscripta en conformidad del acto por el Sr. EDGAR DANIEL DUARTE JARA, Secretario de Actas y la Sra. MARIELA ZARATE DE LOPEZ, por la Unidad Operativa de Contrataciones, habiendo presentado ofertas las siguientes firmas: **PAPELERA GUAIRA S.A., OFFICE CLIP S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO, ESTILO ARTES GRAFICAS DE ELVIRA FILARTIGA RIOS, COMPUSHOP DE VICTOR CACERES e INSUMOS S.R.L.**

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:
Se dio lugar al espacio de verificación de documentos donde la representante de la empresa **Papelera Guairá S.R.L.** ha dejado la siguiente aclaración: *"...que conforme a los Estatutos Sociales de la Sociedad, corresponde realizar el Acta de Asamblea en el mes de febrero del año 2016, motivo por el cual se encuentra pendiente en el SIPE".-*

Respuesta de la UOC: Si bien el Acta de Asamblea se encuentra en estado pendiente, esta situación no implica un incumplimiento al requisito de acreditación de la capacidad del firmante de la oferta, ya que se encuentra en estado ACTIVO el Poder del Representante, documento que igualmente es idónea para dar cumplimiento al requerimiento de la Carta Invitacion.

SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se ha realizado pedido de aclaración alguno en la presente evaluación.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se ha realizado la tabla comparativa de precios, el cual forma parte de esta Acta.

OFERENTE	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3
PAPELERA GUAIRA S.A.	9.343.500.-	37.208.200.-	39.624.000.-
OFFICE CLIP S.R.L.	10.523.900.-	NO COTIZA	NO COTIZA
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	8.773.500.-	NO COTIZA	51.188.000.-
ESTILO ARTES GRAFICAS	NO COTIZA	NO COTIZA	28.940.000.-
COMPUSHOP	8.280.800.-	43.290.280.-	NO COTIZA
INSUMOS S.R.L.	3.445.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Precio más bajo [redacted]

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

Se ha realizado la verificación de los precios unitarios de la oferta. No se han constatado errores aritméticos de ninguno de los oferentes.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme al PAC ID N° 300.233. Se establece un monto total de G. 81.040.000, de ejecución plurianual, previsionándose para el periodo fiscal 2015 la suma de Gs. 35.995.000, el cual se encuentra certificado conforme al CDP N° 246/2015, afectando a los Objetos de Gastos 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" y el saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del 2016.

SISTEMA DE ADJUDICACION:
Por Lotes.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Documentos Sustanciales:

Empresa	Formulario de Oferta		DDJJ de Mantenimiento de Ofertas		DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03		C.I. del Firmante de la Oferta		Constitución y Poder del Representante	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	X	-	X	-	SIPE	-	SIPE	-	SIPE	-
OFFICE CLIP S.R.L.	X	-	X	-	SIPE	-	SIPE	-	SIPE	-
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	X	-	X	-	SIPE	-	SIPE	-	SIPE	-
ESTILO ARTES GRAFICAS	X	-	X	-	SIPE	-	SIPE	-	SIPE	-
COMPUSHOP	-	X	X	-	SIPE	-	SIPE	-	NO APLICA	
INSUMOS S.R.L.	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-

Observación:
La documentación que en cuyo análisis se menciona la palabra SIPE, refiere que se ha verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado la documentación obrante, cumpliendo las mismas con los requisitos exigidos.

COMPUSHOP de Victor Caceres: La firma ha cotizado cantidades menores a las exigidas en la Carta Invitacion en el Lote 2 - Insumos Hewlett Packard, Item 14, en la planilla del llamado se requiere la cantidad de 10 unidades de CARTUCHO NEGRO DE 69ML PARA IMPRESORA HP DESIGNJET 111, y el oferente ha cotiza la cantidad de 3 unidades, lo que implica una desviación sustancial de la oferta, afectando el alcance de los insumos ofertados.

Lo mencionado precedentemente, indica que la situación planteada debe ser analizada conforme a lo establecido en el artículo 58 del Decreto Reglamentario. El numeral 1 del citado artículo establece: *"...1) afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones..."*, al respecto, la cantidad de insumos requeridos por la Convocante se

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

hallan expuestos formulario de ofertas y las Especificaciones Técnicas. En el formulario de oferta que esta UOC tiene a la vista puede concluirse que la oferente ha alterado las cantidades requeridas. El numeral 2 señala: *"...2) Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato..."*, respecto de este numeral cabe preguntarse: ¿en qué manera las obligaciones que se derivarían del contrato a ser suscrito se verían afectadas por una variación de las cantidades establecidas en el formulario de oferta. Al analizar este punto surge que nuestra institución no podrá satisfacer las necesidades institucionales debido a que no se contará con la cantidad necesaria de insumos. El numeral 3 dispone: *"...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones..."*, Al realizar las aumentar la cantidad a la requerida en el llamado , aumenta el precio total de la oferta a Gs. 56.732.380, lo que implica a su vez la falta de cobertura de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas por lo que resulta imposible subsanar esta desviación.

La oferta de la firma COMPUSHOP de Victor Caceres, queda descalificada por las razones expuestas precedentemente.

Calificación Legal:
Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, **"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Se ha solicitado vía Memorando M UOC N° 1099-15 de fecha 11/12/2015, se informe respecto de los representantes y propietarios de las firmas: **PAPELERA GUAIRA S.A., OFFICE CLIP S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO, ESTILO ARTES GRAFICAS DE ELVIRA FILARTIGA RIOS, COMPUSHOP DE VICTOR CACERES e INSUMOS S.R.L.**, en respuesta se ha recepcionado el Memorando M DPLS N° 2390-15 y sus adjuntos en los cuales se visualiza que ninguno de los representantes y/o propietarios de las firmas mencionadas, obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto todos los oferentes cumplen con este requerimiento.

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por la Empresa Oferente en el siguiente orden:

INSUMOS SRL, Oferta con el Precio más bajo en el LOTE N° 1:
Se omite realizar la evaluación detallada de los documentos presentados por la firma INSUMOS SRL, debido a que se ha detectado que ha ofertado insumos de las marcas MASTER PRINT Y RIBBON, lo que merece el siguiente análisis conforme lo solicitado en la Carta Invitacion.

Especificaciones Generales:
Las cintas, tóner y cartuchos de tintas, requeridos en cada ítem, deberán ser nuevos, **originales de los fabricantes de las impresoras**, sin uso, no se admitirán productos alternativos, consumibles compatibles, remanufacturados, adaptaciones, recargados

Que si bien los insumos de las marcas MASTER PRINT Y RIBBON, son originales, sin embargo los consumibles no son producidos por el fabricantes de las impresoras EPSON, por lo que **NO CUMPLE** con este requisito de las Especificaciones Técnicas de la Carta Invitacion, quedando descalificado.

A continuación, se procede a evaluar la siguiente oferta adjudicable conforme la metodología de evaluación establecida en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luís Carrillo: siguiente oferente adjudicable en el Lote N° 1

DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luís Carrillo		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Formulario de Oferta *	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X	-
c) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	X	-
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado.	X	-
e) Fotocopia simple de la patente Municipal vigente del Oferente.	X	-
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	
g) Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X	
h) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal al IPS vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X	
i) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No Aplica para los lotes 1 y 2. Aplica para el Lote 3.	No Aplica	
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
➢ Copias de contratos anteriores de provisión de cintas, tintas y tóner, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a los bienes requeridos en las especificaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria total de las facturas de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). ➢ Referencias óptimas por la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) con instituciones públicas y/o privadas. Se requiere la presentación de 2 (dos) como mínimo.	X	-

Especificaciones Generales:

Las cintas, tóner y cartuchos de tintas, requeridos en cada ítem, deberán ser nuevos, **originales de los fabricantes de las impresoras**, sin uso, no se admitirán productos alternativos, consumibles compatibles, remanufacturados, adaptaciones, recargados

La firma Distribuidora Provepar oferta insumos producidos por la marca EPSON, según lo solicitado en la presente contratación, por lo que **CUMPLE** con este requisito de las Especificaciones Técnicas de la Carta Invitacion.

ABG. CARLOS AGUSTIN CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

Por tanto la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO.**, **cumple** con las previsiones contenidas en el Anexo E y Carta de Invitación del presente Llamado.

PAPELERA GUAIRA S.A., Oferta con el Precio más bajo en el LOTE N° 2:

PAPELERA GUAIRA S.A.		
VI. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
e) Formulario de Oferta. *	X	-
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	X	-
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-
IV. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	-
Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	X	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado.	X	-
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	
V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
➢ Copias de contratos anteriores de provisión de cintas, tintas y tóner, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a los bienes requeridos en las especificaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria total de las facturas de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). ➢ Referencias óptimas por la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) con instituciones públicas y/o privadas. Se requiere la presentación de 2 (dos) como mínimo.	X	-

Especificaciones Generales:

Las cintas, tóner y cartuchos de tintas, requeridos en cada ítem, deberán ser nuevos, **originales de los fabricantes de las impresoras**, sin uso, no se admitirán productos alternativos, consumibles compatibles, remanufacturados, adaptaciones, recargados

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

La firma Papelera Guaira SA, oferta insumos producidos por la marca EPSON, según lo solicitado en la presente contratación, por lo que **CUMPLE** con este requisito de las Especificaciones Técnicas de la Carta Invitacion.

Por tanto la firma Papelera Guaira SA., **cumple** con las previsiones contenidas en el Anexo E y Carta de Invitación del presente Llamado.

ESTILO ARTES GRAFICAS de Elvira Filartiga Rios, Oferta con el Precio más bajo en el ITEM N° 3:

ESTILO ARTES GRAFICAS de Elvira Filartiga Rios		
VII. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
i) Formulario de Oferta *	X	-
j) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-
k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
l) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	-
VIII. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
j) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-
k) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X	-
l) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	X	-
m) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado.	X	-
n) Fotocopia simple de la patente Municipal vigente del Oferente.	X	-
o) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	
p) Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X	
q) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal al IPS vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X	
r) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No Aplica para los lotes 1 y 2. Aplica para el Lote 3.	No Aplica	
IX. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
➢ Copias de contratos anteriores de provisión de cintas, tintas y tóner, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a los bienes requeridos en las especificaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria total de las facturas de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). ➢ Referencias óptimas por la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) con instituciones públicas y/o privadas. Se requiere la presentación de 2 (dos) como mínimo.	X	

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC-SENAVITAT

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
Las totalidades de las firmas oferentes consignan datos de insumos fabricadas en el exterior, por lo que resulta imposible la aplicación del margen de preferencia a favor de alguna de las ofertas.

RECOMENDACIÓN DE LA UOC

Del trabajo de evaluación realizado por esta UOC, recomendamos a la Señora Ministra - Secretaria Ejecutiva:

Adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N°023-15 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER" – ID N° 300.233., de la siguiente manera:**

- **Lote N° 1: DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luís Carrillo, por el monto total de Guaraníes ocho millones setecientos setenta y tres mil quinientos (Gs.8.773.500);**
- **Lote N° 2: PAPELERA GUAIRA S.A. por el monto total de guaraníes treinta y siete millones doscientos ocho mil doscientos (Gs. 37.208.200);**
- **Lote N° 3: ESTILO ARTES GRAFICAS de Elvira Filartiga Rios por el monto total de Guaraníes veintiocho millones novecientos cuarenta mil (Gs. 28.940.000).**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT